

Alcance de Resolución SRT 463/09 Y 529/09

Inicio de Vigencia: desde el 1° de agosto de 2009 se efectivizan sus disposición

¿Cuáles son los cambios más significativos de ambas Resoluciones?

Se clarifica la responsabilidad de los Empleadores y las correspondientes a las ART.

Se profundiza el rol de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales como pilar del Sistema de Riesgos del Trabajo.

Incorporación del Formulario de Relevamiento de Riesgos Laborales siendo su presentación por parte del Empleador de carácter obligatorio.

La ART requerirá con 45 días de anticipación a la fecha de renovación del Contrato tipo de Afiliación, los Formularios incluidos en el Anexo I. El Empleador deberá confeccionarlo y presentarlo a la ART antes de dicha fecha.

Para todos aquellos empleadores que no cumplan en tiempo y forma con su obligación de presentar la documentación precedentemente indicada, la normativa mencionada dispone lo siguiente:

- La imposición a las Aseguradoras de denunciar ante la SRT a los empleadores que hayan incumplido.
- La prohibición al Empleador de traspaso a otra ART, mientras no dé cumplimiento con las obligaciones anteriormente aludidas.
- Para aquellos empleadores que no cumplan en tiempo y forma con su obligación de presentar la documentación precedentemente indicada, eventualmente podrán ser pasibles de algún tipo de sanción económica.

Modificación completa de las Condiciones Generales del Contrato tipo de Afiliación.